



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de febrero de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la Doctora **BERNEITH ADENIS RESTREPO LOPEZ** en el Doctor **JOHN JAIRO LOAIZA CHAVARRIAGA** quien se identifica con Tarjeta Profesional Nro. 381.978 del C. Superior de la Judicatura, quien continuará representando a la demandante señora **ANA MELISSA MUÑOZ CORRALES** para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

Finalmente, se pone en conocimiento de los interesados comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en respuesta al oficio Nro. 047 del 02 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.